1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2018.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 17 de mayo de 2018**.

2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. UNAI SANZ LLORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO.

El Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Quedar enterado de la solicitud de compatibilidad formulada por D. Unai Sanz Llorente para el desempeño de un puesto de trabajo por cuenta ajena, considerando que se trata de una actividad compatible con su condición de Concejal de esta Corporación en régimen de dedicación parcial, en los exactos términos declarados por la misma mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

3º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª. ELENA MORENO GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

El Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Quedar enterado de la solicitud de compatibilidad formulada por Dª. Elena Moreno García para el desempeño de la profesión de arquitecta por cuenta ajena, considerando que se trata de una actividad compatible con su condición de concejal de esta Corporación en régimen de dedicación parcial, en los exactos términos declarados por la misma mediante la solicitud cursada al efecto, y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos indicados.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2019.

El Pleno queda enterado del siguiente dictamen:

"Visto el Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria relativo al proyecto de Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 1 de mayo entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Con fecha 23 de mayo se ha elaborado por la Oficina de Gestión Presupuestaria un Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el Ejercicio Económico 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO El capítulo 2 del Título V del Reglamento Orgánico del Pleno regula las especialidades del procedimiento de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. En el artículo 148 se establece que *"El proyecto de Presupuesto gozará de preferencia en su tramitación con respecto a cualquier otro proyecto de disposición municipal de carácter normativo. Con el objeto de hacer efectiva dicha preferencia, la comisión informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación".*

SEGUNDO: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto y los artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 abril, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del Presupuesto.

En cuanto a la tramitación, está determinado en los artículos 169 y siguientes del referido TRLRHL, 46 del ROGA y 132 a 149 del ROP.

TERCERO: En cuanto a los órganos competentes para la elaboración del calendario lo son la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos y el Pleno para la dación de cuenta del mismo.

CUARTO: La Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 27.2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos."

La Comisión, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 2 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

Primero.- Elaborar y publicar el siguiente Calendario de tramitación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2019.

2018

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

3	OCTUBRE	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
9	OCTUBRE	Entrada expediente en Registro Pleno, resolución y notificación SG abriendo plazo enmiendas.
31	OCTUBRE	COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
8	NOVIEMBRE	PLENO EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTOS
13	NOVIEMBRE	PUBLICACION ANUNCIO Información pública (15 DÍAS HÁBILES) Fecha orientativa de publicación
3	DICIEMBRE	FIN PLAZO EXPOSICION
5	DICIEMBRE	Si no hay alegaciones: certificado Concejal-Secretario JGL, aprobación definitiva tácita y remisión anuncio.
5	DICIEMBRE	Si hay alegaciones: remisión a JGL para nuevo texto, memoria y examen reclamaciones y sugerencias
20	DICIEMBRE	COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
20	DICIEMBRE	PLENO ORDINARIO
21	DICIEMBRE	Remisión anuncio aprobación definitiva

Las fechas anteriores son orientativas al depender de terceros.

Segundo.- Publicarlo en el Tablón de Edictos y dar cuenta al Pleno."

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-POZUELO DE ALARCÓN PARA EL PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 7 de junio de 2018, bajo el número 66/19751, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución, como un derecho fundamental añadiendo su número cuatro que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que "la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas" y en su artículo 3.3 precisa que "la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica."

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que "las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito."

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica, sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.
- de ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.
- con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la 3 promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 1426/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, frente a la aplicación universal del sistema de préstamo que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el tiempo un sistema limitado de préstamo que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 ("Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma").

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.
2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón relativa al efectivo cumplimiento de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto en la Comunidad de Madrid el Pleno, en votación ordinaria, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA no aprobar la moción.**

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO PARA LA INVERSIÓN DE SUPERÁVIT EN UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL PÚBLICA.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el de 11 de junio de 2018 bajo el número 67/20244, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"El pasado mes de marzo el Gobierno aprobó un Decreto Ley por el cual se permitía a los ayuntamientos reinvertir el superávit de forma inmediata además de flexibilizar las condiciones para utilizar el ahorro municipal y ampliar el concepto de inversiones financieramente sostenibles. Una modificación que muchos ayuntamientos venían exigiendo al Ejecutivo desde hace tiempo como paso imprescindible para la recuperación de la autonomía local consagrada en la Constitución y que permite que las administraciones locales cubran las necesidades de los vecinos mediante políticas públicas.

Entre las posibilidades que contempla el Decreto está la financiación de escuelas infantiles, lo que indudablemente es una opción muy interesante para Pozuelo por diferentes motivos. En primer lugar por la natalidad: Pozuelo es un municipio en el que nacen muchos niños cada año habiendo actualmente más de 3.000 por debajo de los 4 años. En segundo lugar porque la oferta actual de escuelas infantiles públicas no cubre la demanda existente, situando a Pozuelo como uno de los ayuntamientos de la zona con peor ratio de habitantes por centro público. Y en tercer lugar por la importancia de garantizar la conciliación de la vida laboral y personal de quienes cuidan a los niños (madres, padres, abuelos, abuelas, etc.).

El primer ciclo de educación infantil es una etapa fundamental para la formación de las personas y para la asunción de los valores que nos acompañarán el resto de nuestras vidas, tal y como afirma ACNUR en su informe: "Educación en valores: una herramienta para el cambio". Por otro lado, la Junta de Portavoces de Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Comunidad de Madrid ha insistido en muchas ocasiones en la importancia de garantizar que los niños puedan contar con una escuela infantil en el barrio en el que residen.

Pozuelo no puede permitirse tener una red de escuelas infantiles públicas que no cubre la demanda de plazas existentes y que no se llega al conjunto del territorio municipal. La riqueza de una ciudad se mide fundamentalmente en el bienestar de sus vecinos, en los servicios públicos disponibles y los derechos que tienen garantizadas todas las personas, desde los más mayores a los más pequeños. Por eso desde el Grupo Municipal Somos Pozuelo elevamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Instar al Gobierno Municipal a que traslade a la Comunidad de Madrid una petición para que se construya una nueva escuela infantil pública en Pozuelo.
2. En caso de que el Gobierno Autonómico rechace la petición, solicitar una delegación competencial conforme a la Ley 27/2013 para que el Ayuntamiento pueda llevarla a cabo directamente."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a la inversión de superávit en una nueva escuela infantil pública, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA no aprobar la moción**.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA LOCAL PARA EL AHORRO DE AGUA.

Se da cuenta del escrito de 11 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 68/20247, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"El agua es sin duda el recurso más necesario para el ser humano, es además un derecho humano, reconocido por la ONU en 2010 como elemento básico para el pleno disfrute de la vida. A pesar de esto cientos de millones de personas carecen aún hoy de ella.

En nuestro país y en general en las sociedades occidentales por el contrario el acceso está garantizado hace años y el problema al que nos enfrentamos es el de un adecuado uso de la misma, garantizando un consumo responsable y colaborando a la conservación del medio ambiente puesto que es un recurso

natural necesario para la conservación de nuestra biodiversidad y ecosistemas. Es por tanto un recurso que se debe cuidar, por responsabilidad con el entorno y con nosotros mismos.

Es también un recurso de compleja obtención, costoso aunque no sea tan caro como otros recursos naturales y cuya obtención en nuestro país de acuerdo con estudios del propio ministerio de medio ambiente tiene una tendencia a la baja, ya que se prevé que debido al aumento de temperaturas provocado por el cambio climático cada vez sea mayor la evaporación de reservas, menor el nivel de precipitaciones, y por tanto el volumen disponible.

En lo relativo a nuestro municipio, ostentamos según datos del INE el récord en consumo de agua por habitante de ciudades mayores de 25.000 habitantes. Es además un municipio que no utiliza nada de agua reciclada para el riego en sus amplias zonas verdes, en las que no parece que haya ahorro de agua de riego en los últimos años a pesar de los sistemas disponibles y que no tiene ni Ordenanza del Agua ni una estrategia de ahorro a pesar de que se aprobó en Pleno en Diciembre de 2015, a instancias de este grupo municipal, una moción "Sobre la lucha contra el cambio climático y la necesidad de que Pozuelo aumente su compromiso y sus actuaciones" en la que uno de sus puntos de acuerdo era la elaboración de un Plan de Ahorro de Agua.

Es por tanto hora de actuar, adquiriendo compromisos firmes de reducción del consumo de este preciado bien ya que nuestro medioambiente no puede esperar, nuestra calidad de vida está en peligro. Porque todos los estudios científicos señalan que tendremos un futuro con un clima más agresivo, con temperaturas medias más altas y, en nuestro país, con un régimen de precipitaciones menor ya que somos zona cero de los perniciosos efectos del cambio climático. Por eso como institución responsable nuestro Ayuntamiento tiene que actuar.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN con la cual se solicita que por el órgano competente del Ayuntamiento se instruya procedimiento necesario para:

- Extender al 100% de las zonas verdes de Pozuelo, sistemas de riego automático con programación horaria que además deberán garantizar riego nocturno frente al diurno para evitar la evaporación y, la instalación de sensores de humedad en todos ellos que permitan evitar el riego en días de lluvia o cuando las praderas no tengan necesidad de más aporte.
- Iniciar los trámites con el Canal de Isabel II para que todo el riego de alcorques y determinadas zonas verdes que se hacen con camión sean con agua regenerada.
- Iniciar los trámites con el Canal de Isabel II para poder disponer de una red de abastecimiento que permita el riego con agua regenerada de parques y jardines.
- Impulsar la jardinería más sostenible, sustituyendo progresivamente zonas de césped no necesarias en rotondas y medianas de calles y jardines ornamentales aislados, así como reduciendo la plantación de especies de temporada de alta necesidad hídrica, por plantas de baja necesidad en parques y jardines.
- Instalar depósitos de recogida de agua de pluviales en todos los edificios públicos para destinarla a riego.
- Desarrollar una campaña para impulsar que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que disponen de jardines utilicen métodos de bajo consumo de agua reduciendo superficies de césped ornamental y sustituyéndolo por zonas de vegetación de bajo consumo y riego por goteo
- Promover un programa de incentivos mediante medidas fiscales y de otro tipo para el fomento de iniciativas de ahorro de agua en el sector educativo, en el sector comercial, empresarial y doméstico y de comunidades de vecinos.
- Organizar charlas en todos los colegios, para comunidades de vecinos y con los comerciantes, asociaciones y empresas para dar a conocer estas iniciativas.
- Impulsar que en cada nueva edificación pública de nuestra ciudad haya un aprovechamiento de aguas grises así como la instalación de sistemas de ahorro de agua en todas las dependencias municipales."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la elaboración de una estrategia local para el ahorro de agua, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA no aprobar la moción.**

13º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

13.4.- Del Sr. Gómez sobre la sentencia del caso Gürtel.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.40.- Del Sr. González Bascuñana sobre las ayudas a comunidades para rehabilitación y reforma.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.41.- Del Sr. Oria de Rueda sobre las obras en el colegio Asunción de Nuestra Señora.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 71/20683.

13.42.- Del Sr. Moreno sobre el convenio de colaboración con la Fundación Esclerosis Múltiple.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.43.- Del Sr. Moreno sobre la contaminación de las aguas del arroyo de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

De respuesta escrita:

13.1.- Del Sr. Gómez sobre las obras en la C/ Doctor Cornago.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.2.- Del Sr. Gómez sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de incendios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.3.- Del Sr. Gómez sobre unas cámaras de vigilancia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.5.- Del Sr. Gómez sobre la empresa adjudicataria del proyecto de la finca El Maisán.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.6.- Del Sr. Gómez sobre el museo Ángel Orensanz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.7.- De la Sra. Pina sobre el parque infantil de la C/ Enrique Granados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.8.- De la Sra. Pina sobre el punto violeta en fiestas patronales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.9.- Del Sr. Gómez sobre el Pleno para el debate del Estado del Municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.10.- De la Sra. Pina sobre la operación asfalto.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.11.- De la Sra. Pina sobre la nueva pasarela en la carretera de Majadahonda.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.12.- Del Sr. Sanz sobre la programación de los Veranos de Pozuelo 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.13.- De la Sra. Pina sobre el catálogo de artistas de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.14.- De la Sra. Pina sobre el soterramiento de la M-503 en la confluencia con la M-513.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.15.- Del Sr. Sanz sobre las pistas de pádel en el Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.16.- Del Sr. Sanz sobre la calle París.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.17.- Del Sr. Sanz sobre la creación de huertos urbanos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.18.- Del Sr. Sanz sobre la revisión de árboles particulares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.19.- Del Sr. Sanz sobre los reductores de velocidad en el barrio de Los Horcajos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.20.- Del Sr. Sanz sobre el paso bajo las vías del tren en la Av. Juan XXIII.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 69/20665.

13.21.- Del Sr. Cobaleda sobre las plantaciones de árboles en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.22.- Del Sr. Cobaleda sobre la creación de huertos urbanos en nuestra ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.23.- Del Sr. Cobaleda sobre la situación del arroyo Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.24.- Del Sr. González Bascuñana sobre el parque del Arroyo de las Cárcavas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.25.- Del Sr. González Bascuñana sobre el Plan de Prevención de Incendios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.26.- Del Sr. González Bascuñana sobre la instalación de bancos en los parques caninos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.27.- Del Sr. Cobaleda sobre la construcción de nuevas zonas caninas en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.28.- Del Sr. González Bascuñana sobre la situación del área de la piscina de El Torreón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.29.- Del Sr. González Bascuñana sobre el cuarto de conserjes frente a la OAC del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.30.- Del Sr. González Bascuñana sobre puntos violeta en las fiestas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.31.- Del Sr. González Bascuñana sobre unas fiestas patronales libres de machismo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.32.- Del Sr. González Bascuñana sobre la colocación de una bandera arcoíris en el Ayuntamiento para celebrar el Orgullo LGTBI.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.33.- De la Sra. Moreno sobre las peticiones de acceso al Archivo por ciudadanos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 70/20680.

13.34.- De la Sra. Moreno sobre la competencia de decisión de solicitudes del Archivo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 70/20680.

13.35.- De la Sra. Moreno sobre las peticiones de acceso al Archivo por investigadores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 70/20680.

13.36.- Del Sr. González Bascuñana sobre la accesibilidad de la C/ Escalinata.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.37.- Del Sr. González Bascuñana el material de limpieza de las contratas municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.38.- Del Sr. Cobaleda sobre la vigilancia del espacio que utilizan terrazas y veladores de establecimientos hosteleros del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 70/20680.

13.39.- Del Sr. González Bascuñana sobre solicitantes de la tarjeta para aparcamiento especial.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 70/20680.

13.44.- De la Sra. Espinar sobre la liquidación de cuentas-actividades mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 siguiente bajo el número 72/20751.

13.45.- De la Sra. Espinar sobre liquidación de cuentas. Gastos edición y distribución publicaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 siguiente bajo el número 72/20751.

13.46.- De la Sra. Espinar sobre liquidación de cuentas. Violencia familia y género.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 siguiente bajo el número 72/20751.

13.47.- Del Sr. Moreno sobre el uso de herbicidas para el control de la maleza y el desbroce.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.48.- De la Sra. Espinar sobre lector de matrículas OCR, como medida de prevención de la violencia de género.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 siguiente bajo el número 72/20751.

13.49.- Del Sr. González Andino sobre problemas de salubridad pública debido a ratas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el de 14 de junio de 2018 bajo el número 72/20751.

13.50.- Del Sr. González Andino sobre la compra de vehículos camuflados para Policía Municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.51.- Del Sr. Berzal sobre la contratación de pólizas de seguro por el Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.52.- De la Sra. Michilot sobre el mantenimiento de la zona Cerro de los Perdigones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de junio bajo el número 72/20751.

13.53.- De la Sra. Michilot sobre la convocatoria del Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de junio bajo el número 72/20751.

13.54.- De la Sra. Michilot sobre el estacionamiento junto al centro de salud en la C/ Emisora.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de junio bajo el número 72/20751.

13.55.- Del Sr. Berzal sobre los servicios de jardinería en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.56.- Del Sr. Berzal sobre contratación con comercializadoras y distribuidoras de electricidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.57.- De la Sra. Michilot sobre el destino de la recaudación por la carrera Ciudad de Pozuelo 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 14 de junio bajo el número 72/20751.

13.58.- Del Sr. González A. sobre programas del Ayuntamiento que permitan a los padres conciliar durante las vacaciones estivales 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.59.- Del Sr. González A. sobre cartelería en suelo ajardinado de titularidad pública.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.60.- Del Sr. González A. sobre el estudio integral del impacto de la contaminación acústica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

13.61.- Del Sr. Berzal sobre pantallas acústicas en la M40 zona de La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de junio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 72/20751.

14º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

15º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

16º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

17º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

17.1.- Renovación del segundo mandato del Vocal Secretario del Tribunal Económico-Administrativo de Pozuelo de Alarcón.

El Pleno, en votación ordinaria, y por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, **ACUERDA**:

Renovar por cuatro años a DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA VERA en el cargo de Vocal-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, manteniendo los vigentes regímenes de dedicación y retribuciones.

Pozuelo de Alarcón a 3 de julio de 2018

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN - Secretaría General del Pleno -

Gonzalo Cerrillo Cruz